

## REQUISITOS PARA EXPEDICIÓN DE PODERES NOTARIALES

### **TEMPORALMENTE NO SE PODRÁN EMITIR PODERES NOTARIALES EN CONSULADOS MÓVILES**

En el Consulado Móvil solamente se recibirán las solicitudes y los requisitos de la documentación para empezar con el trámite, una vez que la solicitud sea procesada está sujeta a una agenda de entrega, misma que se organiza de acuerdo al orden en que se reciben las solicitudes, una vez que su solicitud sea procesada se le indicará la fecha y la hora en que debe presentarse a revisar, firmar, pagar y recibir su documento en el Consulado de México en la ciudad de Presidio, Texas. El costo es de \$115 dólares y el pago se realiza efectivo, el trámite es personal y no puede hacerse por correo.

#### **Requisitos para tramitar un poder notarial.**

##### **1.- Entregar la solicitud completa**

Con la información y la documentación necesaria. Los documentos se presentan en original y dos copias completas por los dos lados.

##### **2.- Prueba de nacionalidad**

Para comprobar su nacionalidad usted deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento, Pasaporte Mexicano, Matricula Consular, Declaratoria de nacionalidad, Carta de Naturalización, Certificado de nacionalidad Mexicana.

##### **3.- Identificación oficial vigente con fotografía**

Para comprobar su identidad usted deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: Pasaporte mexicano, Matricula Consular, Credencial para votar, Licencia de conducir de México, Licencia de conducir de Estados Unidos, Identificación del Estado de Texas, Tarjeta de residente (Green Card).

##### **Nota importante:**

- a) se recomienda hacer el trámite con una identificación mexicana.
- b) El nombre que aparece en su identificación que va a presentar, tiene que coincidir exactamente con el nombre que aparece en su documento probatorio de nacionalidad.

##### **4.- Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado**

Para todos los trámites es necesario presentar la copia de la identificación oficial Mexicana (credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir) vigente de la persona que lo va a representar en México.

#### **Notas:**

Para poderes especiales referentes a venta de propiedades, cesión de derechos, cambio de escrituras o hipotecas, o para para poderes generales de actos de administración o de dominio, los solicitantes casados deberán venir acompañados de sus cónyuges y presentar además de la prueba de nacionalidad, el acta de matrimonio. Las personas que estén casadas por separación de bienes, viudas o divorciadas, deberán comprobarlo mediante el acta correspondiente.

Si es referente a una propiedad, copia o fax de las escrituras de propiedad con el domicilio completo (número de lote, manzana, número de casa, calle o avenida, colonia o fraccionamiento, municipio, Estado y superficie total en m<sup>2</sup>).

Esta Representación Consular proporciona servicios notariales a petición de parte, y desconoce el estado legal que guardan sus bienes en México, por lo que **únicamente su abogado o la persona que le asesora jurídicamente** en sus trámites en México, es quien le indique:

#### **Nombre completo del poder o documento que le piden:**

---

**¿Qué quiere que se diga en el poder, la cláusula o mandato que llevará el poder?**

---

---

---

---

---

**¿A quién se le dará el poder?**

---

**¿Quiénes deberán de dar el poder?**

---